





MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

C O N T E N I D O

	PRESENTACION -----
	INTRODUCCION -----
I.	JUSTIFICACION -----
II.	DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS -----
III.	INTEGRACION Y OPERACION DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL-----
IV.	GUIA PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO-----
V.	GUIA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMER- GENCIA -----
VI.	PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIA-----
VII.	UNIDAD DE COORDINACION DE MANDO PARA EL OPERATIVO DE EMERGENCIA -----
VIII.	GUIA NORMATIVA PARA LA OPERACION DE UN PLAN DE EMERGENCIA-----
IX.	PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE VUELTA A LA NORMALIDAD-----



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

P R E S E N T A C I O N

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LAS "BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL"; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD QUE CONFIERE A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTABLECER, GUIAR, MANTENER Y OPERAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE ESTA DEPENDENCIA; ASI COMO LA APREMIANTE NECESIDAD DE NORMAR Y HOMOGENEIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACION Y OPERACION DE ESTAS ACCIONES AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y DE ACUERDO A LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LAS METAS A ALCANZAR EN LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA MISMA, EL DOCUMENTO QUE A CONTINUACION SE PRESENTA GUARDA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, EL COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES INTERNAS REPLICADORAS DE LAS ACCIONES RELATIVAS A ESTA MATERIA AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DISEMINADAS A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL.

LO ANTERIOR, DENTRO DEL MARCO DE CORRESPONSABILIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE RIGE LA INSTALACION FORMAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

I N T R O D U C C I O N

A PARTIR DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA SOCIAL SINTEMATIZADA Y CONVENIENTEMENTE COORDINADA, ANTE LA EVENTUALIDAD DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE; EL DESARROLLO DE LA PROTECCION CIVIL EN MEXICO, CUYO ANTECEDENTE INMEDIATO SE IDENTIFICA CON LOS SUCESOS DE SEPTIEMBRE 19 Y 20 DE 1985, RESULTA DEMASIADO JOVEN Y POR LO TANTO, EN PLENO PROCESO DE CONSTRUCCION.

DENTRO DE ESTE CONTEXTO GENERAL, SE INCERTA LA BUSQUEDA POR EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS ESPECIFICOS DE OPERACION DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES Y LA DEFINICION DE LOS PROCESOS EFECTIVOS EN LA INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ASI, DENTRO DEL ESQUEMA SEGUIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD AL RESPECTO, LA DEFINICION TANTO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICO-FUNCIONALES COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES, HA RENDIDO LOS FRUTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, DETERMINANDO CON ELLO, NIVELES DE RESPONSABILIDAD, LINEAS DE MANDO, NIVELES DE COORDINACION, ETC.; DE DONDE LA ESPECIFICIDAD DE LAS TAREAS SE VE DETERMINADA POR EL PESO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ANTE LA EVENTUALIDAD DEL DESASTRE.



I. JUSTIFICACION.



I. JUSTIFICACION.

EN PRINCIPIO, LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE TRABAJAR POR LA REDUCCION DE LOS DESASTRES SON MUCHOS Y DE MUY DIVERSA INDOLE; DESDE LO POLITICO, ECONOMICO, SOCIOLOGICO, PSICOLOGICO, ETC. NO OBSTANTE, UN PRINCIPIO INSALVABLE DE LA PROTECCION CIVIL, COMO ESTRATEGIA ALTERNATIVA ANTE LA EVENTUALIDAD DE LA EMERGENCIA, ES LA FASE PREVENTIVA, EN DONDE SUS BASES EFECTIVAS SON, LA EDUCACION Y LA REDUCCION DE LOS RIESGOS POTENCIALES.

ASI, LAS LINEAS DE ACCION SE DEFINEN EN ESTA MATERIA AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN DOS VERTIENTES ESPECIFICAS, LO SOCIAL Y LO INSTITUCIONAL.

EN LO QUE RESPECTA A LA BASE DE EDUCACION, EL OBJETIVO SE DIRIGE HACIA LA CREACION DE UNA CULTURA DE PROTECCION CIVIL AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD LABORAL Y USUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL; Y EN LO RELATIVO AL FACTOR REDUCCION DE RIESGOS, APUNTA HACIA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LA EFICIENTIZACION DE EQUIPOS E INSTALACIONES EN DONDE, SOLO A TRAVES DE LA ACCION CONCERTADA Y RESPONSABLE PODRA SER POSIBLE SU ALCANCE.

ES, EN ESTE SENTIDO QUE LA ACCION PREVENTIVA SE DEFINE COMO LA PIEDRA



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ANGULAR EN LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD, RECONOCIENDO EN DICHA TAREA LA POSIBILIDAD UNICA DE SALVAGUARDA EFECTIVA DE LA VIDA.

DE TAL MANERA QUE LA APLICACION HOMOGENEA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESQUEMAS ORGANIZACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESARROLLAN GARANTIZARA EN BUENA MEDIDA LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL ANTE LA CONTINGENCIA INTERNA.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

II. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS



II. DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

- 1.- LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO SON **DE** OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA DEPENDENCIA CUALQUIERA QUE SEA SU CATEGORIA Y DESIGNACION.
  
- 2.- TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARIA DE SALUD, A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL DEBERAN INTEGRARSE A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO QUE EN LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL INSTRUMENTE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION.
  
- 3.- DE IGUAL MANERA TODO EL PERSONAL ESTARA OBLIGADO A CONOCER Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARACTER PREVENTIVO, ASI COMO DE ATENCION Y AUXILIO EN CASO DE EMERGENCIA QUE PARA EL CASO, SE INSTRUMENTEN AL INTERIOR DE SU AREA O INMUEBLE DE ADSCRIPCION.
  
- 4.- TODO EL PERSONAL ESTA OBLIGADO A RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS , --- EQUIPO DE EMERGENCIA, MATERIAL DE DIFUSION, CONCIENTIZACION, ETC. RELATIVO AL PROGRAMA.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

- 5.- TODO EL PERSONAL ESTA OBLIGADO A PARTICIPAR ADICIONALMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE SIMULACRO Y EVACUACION DURANTE LA OPERACION DEL -- "PLAN DE EMERGENCIA" DE SU INMUEBLE DE ADSCRIPCION.
- 6.- TODO EL PERSONAL ESTA OBLIGADO A SEGUIR CON ATENCION Y SERIEDAD - LAS INDICACIONES DE SU COORDINADOR DE PISO O JEFE DE BRIGADA EN - CASO DE EMERGENCIA.
- 7.- EN CASO NECESARIO TODO TRABAJADOR ESTA OBLIGADO A PRESTAR AYUDA - ANTE LA EVENTUALIDAD DE LA EMERGENCIA, PREVIA SOLICITUD DEL COOR- DINADOR O JEFE DE BRIGADA.
- 8.- EN TODO CASO LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEBERA COOR- DINAR SUS ACTIVIDADES CON LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL AREA - O INMUEBLE DE ADSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- 9.- CUANDO LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE ACUERDO CON -- LOS RESULTADOS DE SUS ACTAS DE RECORRIDO DE SUPERVISION, DICTE -- ALGUN ORDENAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN EL TRABAJO, LO -- NOTIFICARA INMEDIATAMENTE A LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DEL INMUEBLE.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

- 10.- TODO EL PERSONAL ESTA OBLIGADO A APLICAR EN SU LUGAR DE TRABAJO LAS MEDIDAS E INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCION ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL EN COORDINACION CON LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- 11.- TODO EL PERSONAL DE BRIGADAS DEBERA CONOCER PERFECTAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCION Y AUXILIO DE PRIMER CONTACTO AL LESIONADO EN CASO DE EMERGENCIA; POR LO CUAL DEBERA ASISTIR Y -- APROBAR SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE PARA TAL EFECTO INSTRUMENTE LA UNIDAD RESPONSABLE.
- 12.- INVARIABLEMENTE, EL PERSONAL DE BRIGADAS, PARA PODER ACTUAR DEBERA CONTAR CON LA CAPACITACION REQUERIDA.
- 13.- EN TODO CASO LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL INMUEBLE, ES EL ORGANOS RESPONSABLE DE LA ACTIVACION Y OPERACION DEL "PLAN DE EMERGENCIA".
- 14.- TODA ACCION DE NEGLIGENCIA EN LA FASE PREVENTIVA O DE OPERACION DEL "PLAN DE EMERGENCIA" EN CASO DE SINIESTRO AL INTERIOR DE -- LAS UNIDADES SERA SANCIONADO POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL INSTITUCIONAL.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

III. INTEGRACION Y OPERACION DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL.



## SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL HA QUEDADO INTEGRADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; POR LOS ORGANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; Y POR LA REPRESENTACION DE LOS GRUPOS SOCIALES -- QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL, VINCULADOS POR MEDIO DE :

- 1.- LA DIRECCION Y COORDINACION DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- 2.- DEL GABINETE ESPECIALIZADO COORDINADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- 3.- DE LA OPERACION DE LOS CONSEJOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA COORDINAR Y SUGERIR ACCIONES.
- 4.- DEL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL, EN EL NIVEL ESTATAL O MUNICIPAL DENTRO DE LOS ORGANOS DE COORDINACION EXISTENTES Y A TRAVES DE CONVENIOS ENTRE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS.
- 5.- DE LA CONFORMACION DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES EN CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARAESTATAL RESPONSABLE DE LA PROTECCION CIVIL.
- 6.- DEL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

DENTRO DE ESTE MARCO GENERAL, SE SUGIERE QUE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS SEAN CUBIERTOS POR LAS MISMAS INSTANCIAS PARTICIPANTES; ESTO CON EL OBJETO DE NO DUPLICAR ESFUERZOS Y RECURSOS.

LA CONCRECION INMEDIATA DEL SISTEMA A NIVEL DE LAS INSTANCIAS QUE LO INTEGRAN, ES LA CONFORMACION DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL CORRESPONDIENTES.

LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL SON ORGANOS EJECUTIVOS DEL SISTEMA EN EL AMBITO DONDE SE CREAN, CON LA RESPONSABILIDAD EXPLICITA DE DESARROLLAR, INSTRUMENTAR Y OPERAR EL SUBSISTEMA DE PROTECCION CIVIL EN CADA CASO, A TRAVES DE LA INTEGRACION Y FORMALIZACION DE LAS UNIDADES Y GRUPOS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS ES RESPONSABLE DE ELABORAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE SU PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL, YA SEA INTERO O EXTERNO DE ACUERDO A LA ESPECIFICIDAD DE SUS FUNCIONES, CONTEMPLANDO PARA ELLO EL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS DE AUXILIO Y APOYO HACIA EL INTERIOR; Y A LA VEZ, COORDINANDO SUS ACTIVIDADES CON OTRAS DEPENDENCIAS AL EXTERIOR PARA CASOS DE DESASTRE DE MAYOR MAGNITUD.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

EN ESTE SENTIDO LA AUTORIDAD MAXIMA DE COORDINACION INTERNA EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LA SECRETARIA DE SALUD, SE CONSTITUYE A NIVEL FEDERAL, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE SALUD COMO JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DE DICHA DEPENDENCIA QUIEN A SU VEZ ES INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION CIVIL PARA CASOS DE DESASTRE A NIVEL NACIONAL. EN EL NIVEL ESTATAL DICHA RESPONSABILIDAD RECAE EN EL JEFE DE SERVICIOS COORDINADOS EN EL ESTADO, QUIEN SE INTEGRRA, EN CASO DE DESASTRE, AL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA EN EL NIVEL JURISDICCIONAL, SERA RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE JURISDICCION LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD EN TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS A SU AMBITO DE ACCION, ASI COMO LA COORDINACION DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A NIVEL LOCAL.

LA COORDINACION INTRASECTORIAL (SECRETARIA DE SALUD, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ETC.) SE ESTABLECE A TRAVES DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD.

LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD SE INSTALA CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1989, A PARTIR DE LA DISPOSICION EMANADA DEL -- SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSI-- CION PRESIDENCIAL DEL 6 DE MAYO DE 1986.

DICHA UNIDAD SE INTEGRA, A NIVEL CENTRAL, POR EL C. SECRETARIO DEL RA-- MO COMO RESPONSABLE EJECUTIVO, CON EL APOYO DEL C. OFICIAL MAYOR DEL -- RAMO COMO COORDINADOR GENERAL; Y DEL C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIA-- LES Y SERVICIOS GENERALES EN CALIDAD DE SECRETARIO TECNICO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO :

FUNGIR COMO ORGANISMO RECTOR RESPONSABLE DE DESARROLLAR, INSTRUMENTAR, OPERAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION -- CIVIL DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD A NIVEL NACIONAL.



FUNCIONES GENERICAS :

- . INTEGRARSE DE MANERA PERMANENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.
- . EMITIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE NORMEN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES A INSTRUMENTAR EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL.
- . DETERMINAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION EN LA INTEGRACION SISTEMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES.
- . COORDINAR LA INTEGRACION DE LAS UNIDADES Y COMITES DE PROTECCION CIVIL CORRESPONDIENTES A NIVEL NACIONAL.
- . SUPERVISAR LA INSTRUMENTACION EFECTIVA DE LOS PROGRAMAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS ADSCRITAS A NIVEL NACIONAL.
- . VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL Y DEL PROGRAMA INTERNO DE ESTA DEPENDENCIA.



FUNCIONES ESPECIFICAS

- . COORDINAR A TRAVES DE LAS UNIDADES Y COMITES RESPECTIVOS, EL DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES DE PROTECCION CIVIL, EN SUS FASES DE PREVENCION AUXILIO Y APOYO, EN TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS A NIVEL NACIONAL.
- . SUPERVISAR LA INTEGRACION DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO RELATIVO A PROTECCION CIVIL POR UNIDAD.
- . COORDINAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA POR UNIDAD DE ADSCRIPCION.
- . PROMOVER LA INTEGRACION Y FORMACION DE COORDINADORES DE EVACUACION - POR INMUEBLE.
- . COORDINAR LA CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE APOYO PARA CASO DE EMERGENCIA.
- . DESARROLLAR, DE MANERA PERMANENTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE CAPACITACION A BRIGADAS Y COORDINADORES DE EVACUACION.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

COMITE ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

LOS COMITES ESTATALES DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD SON LAS INSTANCIAS EJECUTIVAS DEL PROGRAMA INTERNO DE ESTA DEPENDENCIA AL INTERIOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA A NIVEL ESTATAL, CONSIDERANDO PARA ELLO LA INTEGRACION Y OPERACION DE LAS UNIDADES INTERNAS CORRESPONDIENTES POR JURISDICCION Y AUN A NIVEL LOCAL.

DE TAL MANERA QUE EL JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD EN EL ESTADO ACTUA COMO EL RESPONSABLE EJECUTIVO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD A NIVEL ESTATAL.

FUNCIONES GENERICAS.

- . DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.
  
- . CONSTITUIR LA INSTANCIA EJECUTIVA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA UNIDAD DEL NIVEL CENTRAL.
  
- . COORDINAR SU ACTIVIDAD CON EL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTE.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

- . COORDINAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACION DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL EN TODOS LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO CONSIDERANDO LOS NIVELES JURISDICCIONAL Y LOCAL.
- . DETERMINAR LOS CANALES DE INTERCOMUNICACION INTERNA PARA CASOS DE EMERGENCIA QUE INTEGREN LOS NIVELES JURISDICCIONAL Y LOCAL EN EL ESTADO.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- . PROMOVER Y SUPERVISAR EL DISEÑO Y OPERACION DE LOS "PLANES DE EMERGENCIA" ESPECIFICOS POR UNIDAD O INMUEBLE DE ACUERDO CON EL MODELO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD.
- . IMPULZAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A BRIGADAS, COORDINADORES DE EVACUACION Y PERSONAL EN GENERAL EN LO RELATIVO AL "PLAN DE EMERGENCIA" ESPECIFICO.
- . DESARROLLAR, DE MANERA PERMANENTE ACTIVIDADES DE DIFUSION Y EDUCACION AL PERSONAL Y PUBLICO USUARIO CON AL FINALIDAD DE CREAR UNA CULTURA DE PROTECCION CIVIL EN EL ESTADO.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

- . LLEVAR A CABO PROGRAMA PERMANENTES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CONTRAINCENDIO CON BASE EN LA POLITICA DE CORRESPONSABILIDAD CONCERTADA.
  
- . PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE SEÑALIZACION, EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO A BRIGADISTAS Y COORDINADORES DE EVACUACION DE ACUERDO - A LOS RECURSOS DISPONIBLES.
  
- . REMITIR INFORMES PERIODICOS SOBRE ACCIONES REALIZADAS A LA UNIDAD - INTERNA DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ORGANO RESPONSABLE.

LOS SECRETARIOS DE SALUD Y JEFATURAS DE SERVICIOS COORDINADOS EN LOS - ESTADOS.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL POR INMUEBLE.

LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL POR UNIDAD O INMUEBLE ADSCRITO A NIVEL NACIONAL SE INTEGRAN A ESTA ESTRUCTURA COMO INSTANCIAS EJECUTIVAS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD; LAS CUALES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONSECUCION DE LAS METAS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD, CUYAS FUNCIONES GENERALES ESPECIFICAS SON LAS SIGUIENTES :

FUNCIONES GENERICAS.

- . DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL Y DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD.
- . CONSTITUIR EL ORGANO EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL INTERIOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD.
- . IMPULSAR EL DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES ESPECIFICAS RELATIVAS A PROTECCION CIVIL AL INTERIOR DEL INMUEBLE.
- . DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y TAREAS DE PLANEACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL DE LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE PROTECCION CIVIL AL INTERIOR DEL INMUEBLE.



FUNCIONES ESPECIFICAS.

- . INTEGRAR LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL NECESARIAS POR UNIDAD O INMUEBLE DE ADSCRIPCION.
- . DESARROLLAR UN PROGRAMA ANUAL DE PROTECCION CIVIL QUE CONTEMPLE ACCIONES DE PREVENCION, AUXILIO Y APOYO EN CASO DE SINIESTRO O DESASTRE.
- . DISEÑAR, INSTRUMENTAR Y EJERCITAR UN PLAN DE EMERGENCIA ESPECIFICO POR UNIDAD O INMUEBLE DE ADSCRIPCION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SALUD
- . PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL Y DE LOS GRUPOS DE COORDINADORES DE EVACUACION POR INMUEBLE.
- . PROMOVER LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CAPACITACION AL PERSONAL RELATIVAS AL "PLAN DE EMERGENCIA" ESPECIFICO.
- . ACTIVAR, A TRAVES DE LA CONCIENTIZACION PERMANENTE, LA PARTICIPACION DIRECTA DE LA POBLACION ADSCRITA AL INMUEBLE EN CUESTION; ASI COMO EN SU CASO AL PUBLICO USUARIO, EN LAS ACCIONES DE PROTECCION CIVIL Y "PLAN DE EMERGENCIA".



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LOS DIRECTORIOS DE PERSONAL E INFRA--  
ESTRUCTURA DISPONIBLE PARA CASOS DE DESASTRE.

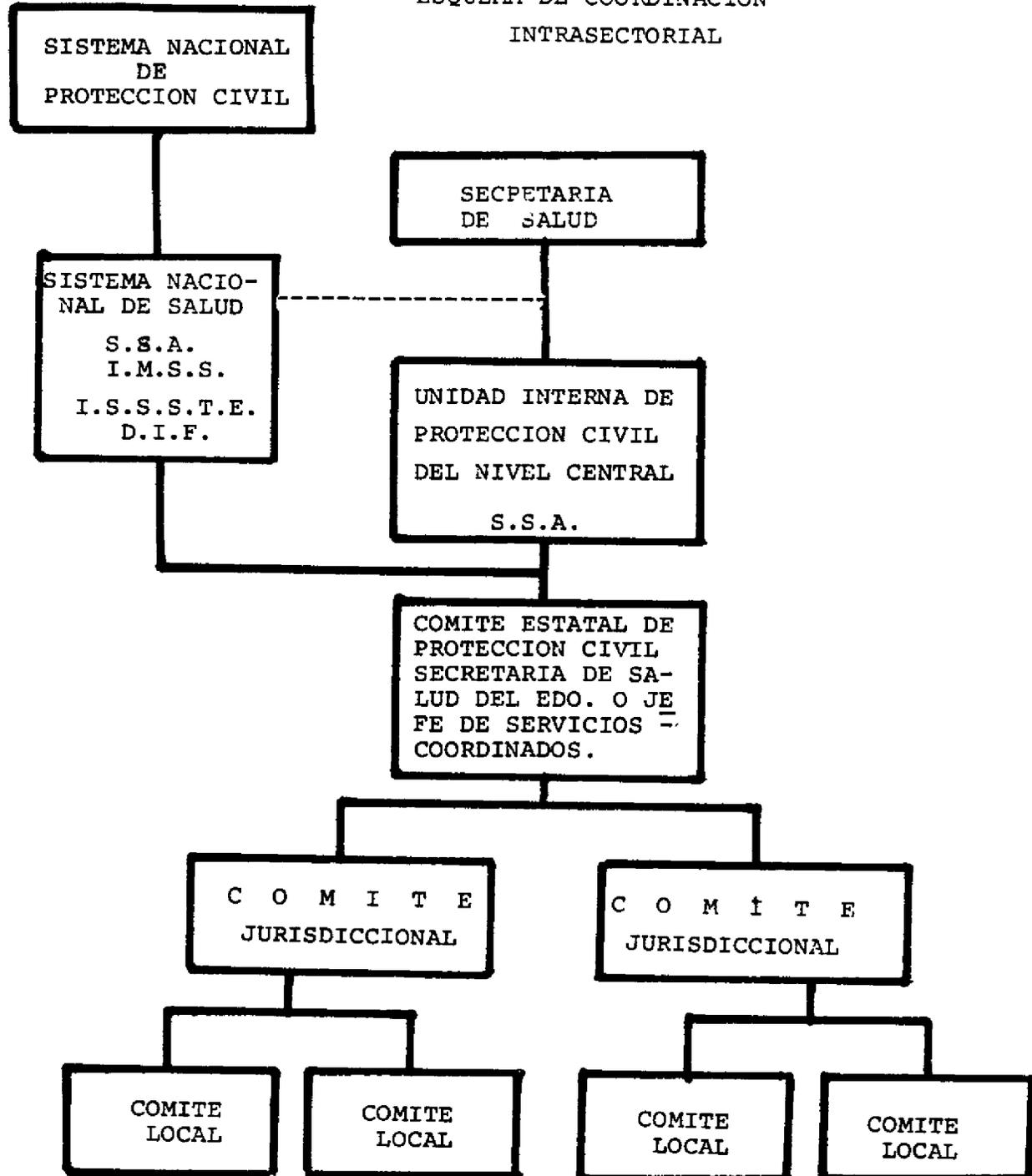
ORGANO RESPONSABLE.

TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS DEL NIVEL NACIONAL.



MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

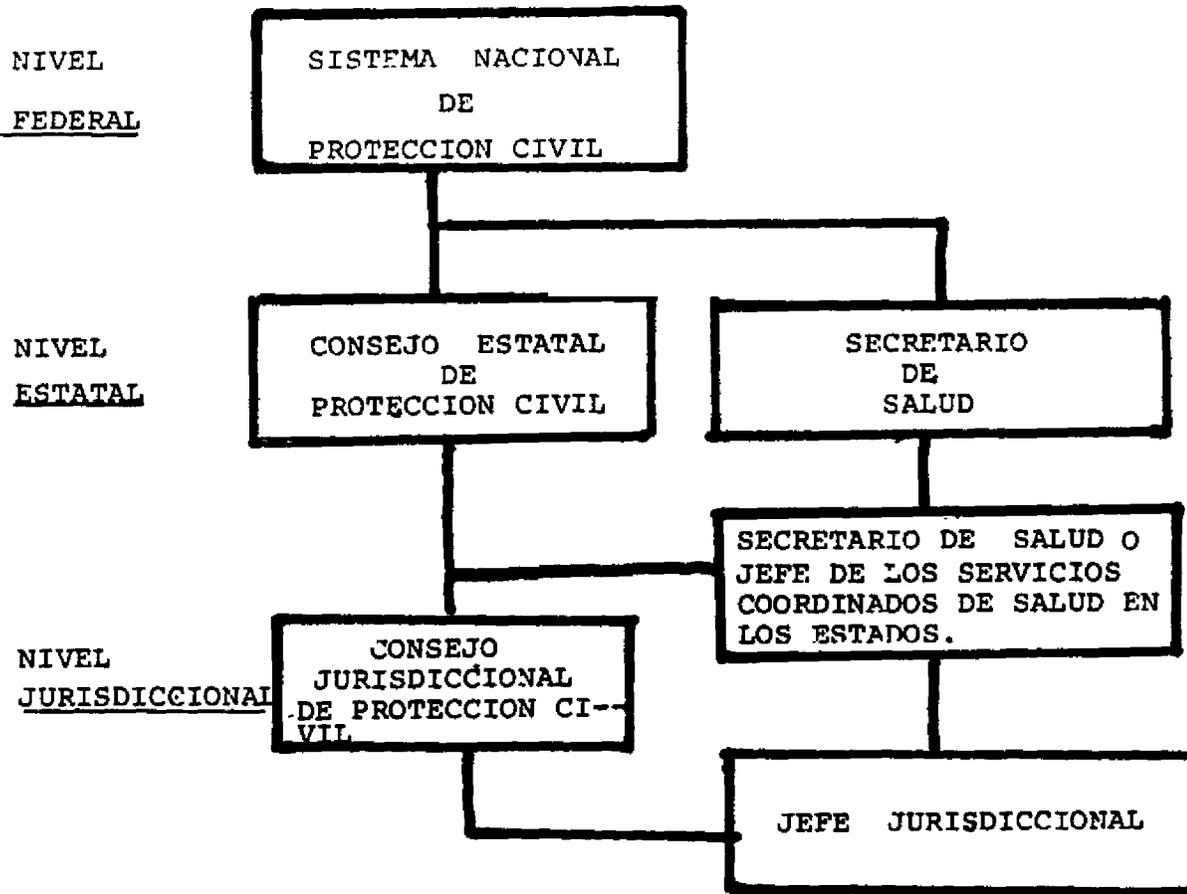
ESQUEMA DE COORDINACION  
INTRASECTORIAL





MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

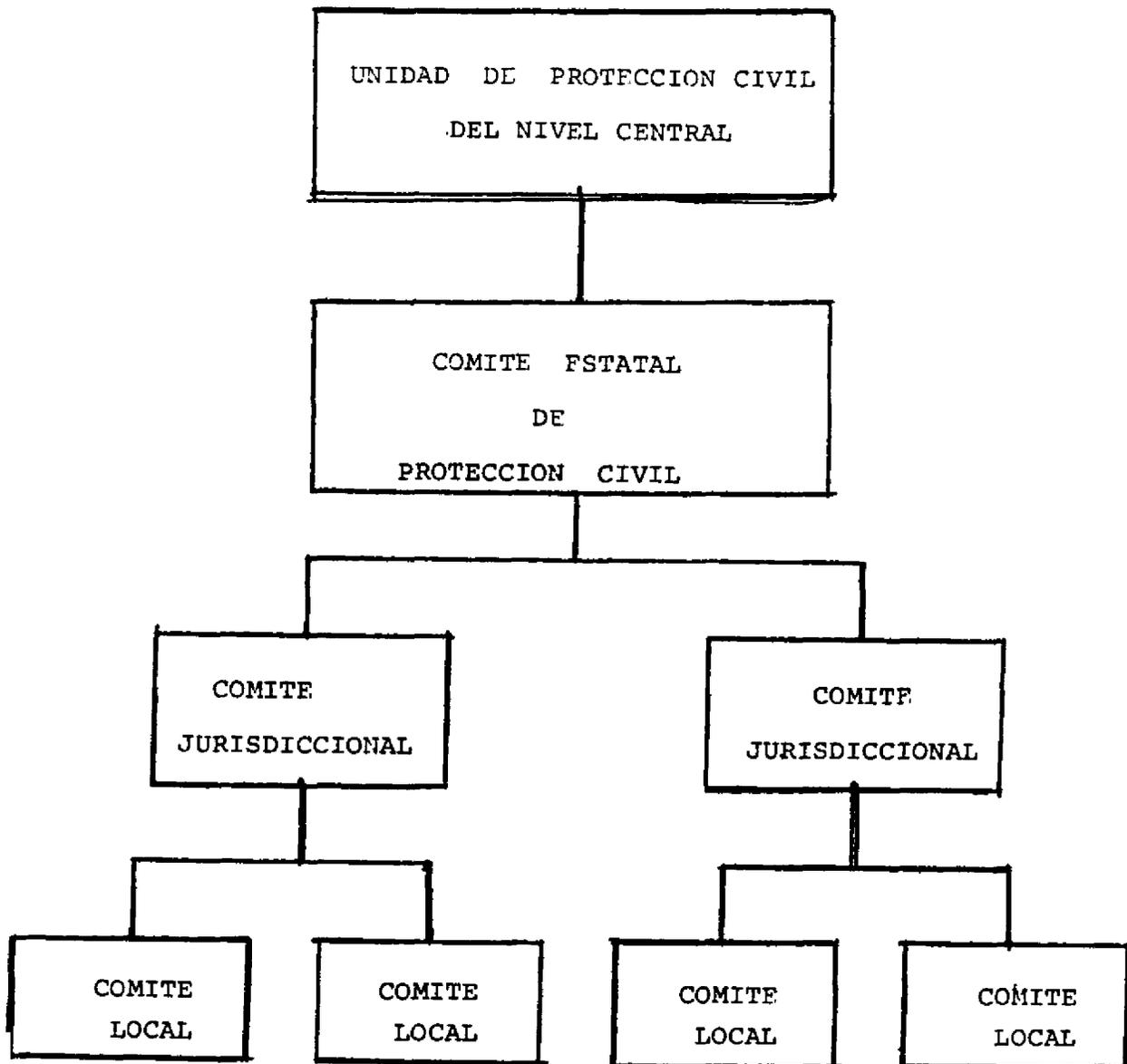
PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO  
DE LA ESTRUCTURA JERARQUICA DEL SISTEMA NACIO-  
NAL DE PROTECCION CIVIL.





MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ESTRUCTURA ORGANICO - FUNCIONAL  
DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD  
A NIVEL NACIONAL





MANUAL DE ORGANIZACION DE LA  
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ESQUEMA DE AUTORIDAD-RESPONSABILIDAD  
DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION -  
CIVIL POR UNIDAD O INMUEBLE

C. DIRECTOR GENERAL  
○  
JEFE DE UNIDAD

- DESARROLLAR, OPERAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTERNO DE LA UNIDAD A SU CARGO.
- DESARROLLAR, INSTRUMENTAR Y, EN SU CASO, ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INMUEBLE O UNIDAD A SU CARGO.

MANDOS MEDIOS  
COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

- LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA ESPECIFICO DE SU UNIDAD, EN LO RELATIVO A PREVENCION, AUXILIO Y APOYO EN CASO DE SINIESTRO.
- PROMOVER LA CAPACITACION AL PERSONAL, A LAS BRIGADAS Y A LOS COORDINADORES DE EVACUACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ESPECIFICO.

BRIGADAS Y GRUPOS DE PROTECCION CIVIL

- APOYAR AL OPERATIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA, -
- PREVIA AUTORIZACION DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.